

 IMEBU Instituto Municipal de Empleo y Fomento Empresarial	INSTITUTO MUNICIPAL DE EMPLEO Y FOMENTO EMPRESARIAL DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	
	SOLICITUD DE NECESIDAD	Fecha: 29/06/2022
		Código: A-GJU-FO01
		Versión: 04
ASESORÍA JURÍDICA 102		Página: 1 de 7
GESTIÓN JURÍDICA		

FECHA (DD/MM/AAAA):	16 de Enero 2023
DEPENDENCIA QUE REQUIERE:	Subdirección Técnica
DIRIGIDO A:	DIRECCIÓN GENERAL
NECESIDAD A SATISFACER	El artículo 2 de la Constitución Política de Colombia prevé: "(...) son fines esenciales del estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo.(...)" El artículo 209 de la Constitución Política expresa que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrollan con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad...en el marco de este precepto constitucional, el estado debe satisfacer las necesidades generales de toda la población, desarrollar los principios y finalidades consagradas en la gestión pública y priorizar de manera permanente el interés general. El artículo Primero del Acuerdo del Concejo Municipal No. 030 de 2002, por el cual se crea el Instituto Municipal de Empleo y Fomento Empresarial del Municipio de Bucaramanga, el cual en adelante se denomina IMEBU, dispone que es un establecimiento público del orden Municipal y como tal tendrá autonomía administrativa, personería jurídica, presupuesto propio, patrimonio independiente, adscrito a la Secretaría de Desarrollo del Municipio de Bucaramanga. Que el Instituto Municipal de Empleo y Fomento Empresarial del Municipio de Bucaramanga – IMEBU, según el artículo 4 del Acuerdo del Concejo Municipal No. 030 de 2002, tiene como objeto el impulso de la Política Municipal de Empleo y Fomento de Empresa en el Municipio de Bucaramanga. El artículo Vigésimo Primero del Acuerdo 030 de 2002, Calidad y Funciones del Gerente señaló: "El Gerente General será el representante legal de la entidad, celebrará en su nombre los actos y contratos necesarios para el cumplimiento de sus objetivos y funciones (...) y cumplirá todas aquellas funciones que se relacionen con la organización y funcionamiento que no se hallen expresamente atribuidas a otra autoridad (...)"

IMEBU Instituto Municipal de Empleo y Fomento Empresarial	INSTITUTO MUNICIPAL DE EMPLEO Y FOMENTO EMPRESARIAL DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	
	SOLICITUD DE NECESIDAD	Fecha: 29/06/2022
		Código: A-GJU-FO01
		Versión: 04
ASESORÍA JURÍDICA 102		Página: 2 de 7
GESTIÓN JURÍDICA		

Sobre los contratos de prestación de servicios como forma de vinculación en la administración pública, es oportuno resaltar que el artículo 32 de la ley 80 de 1993, consagra que "Son contratos estatales todos los actos jurídicos generadores de obligaciones que celebren las entidades a que se refiere el presente estatuto, previstos en el derecho privado o en disposiciones especiales, o derivados del ejercicio de la autonomía de la voluntad" y dentro de éstos se relaciona el "contrato de prestación de servicios", El numeral 3º del mencionado artículo 32 establece:

"3º. Contrato de prestación de servicios: Son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimientos especializados. En ningún caso estos contratos generan relación laboral ni prestaciones sociales y se celebrarán por el término estrictamente indispensable".

El Instituto Municipal de Empleo y Fomento Empresarial del Municipio de Bucaramanga – IMEBU, ha identificado que la subdirección técnica no cuenta con el recurso humano profesional y suficiente, para el mejoramiento continuo de las necesidades organizacionales de apoyo a la gestión y el cumplimiento de las diversas actividades, por ello que se requiere contratar los servicios temporales de un profesional en administración y/o mercadeo y publicidad y/o ingenierías y afines, para brindar apoyo a la subdirección técnica en la estrategia avanza Bga de la Entidad en el asesoramiento a los empresarios y/o emprendedores asignados en la ruta de la estrategia de avanza Bga.

De conformidad con el literal h del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y numeral 2 del artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, el IMEBU podrá contratar de forma directa una persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, que haya demostrado la idoneidad y experiencia directamente relacionada con el área de que se trate, sin que sea necesario que haya obtenido previamente varias ofertas, y que no se encuentre inhabilitada para contratar con entidades públicas.

Conforme a lo dispuesto por el Decreto 1082 de 2015, el Instituto Municipal de Empleo y Fomento Empresarial del Municipio de Bucaramanga - IMEBU, en su calidad de ente estatal contratante, se encuentra sujeta a las disposiciones contenidas en el Estatuto de Contratación de la Administración Pública y demás normatividad que la adicione o modifique, razón por la que a través del presente documento realiza la respectiva justificación de la necesidad de la contratación de una persona natural para atender la

IMEBU Instituto Municipal de Empleo y Fomento Empresarial	INSTITUTO MUNICIPAL DE EMPLEO Y FOMENTO EMPRESARIAL DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	
	SOLICITUD DE NECESIDAD	Fecha: 29/06/2022
		Código: A-GJU-FO01
		Versión: 04
		Página: 3 de 7
ASESORÍA JURÍDICA 102		
GESTIÓN JURÍDICA		

	necesidad que se pretende satisfacer bajo la modalidad de Contrato de Prestación de Servicios Profesionales. Es por ello la necesidad de contratar el personal idóneo para hacer parte del programa coworking de la Entidad, que busca la incubación y aceleración de empresas con énfasis en innovación, ciencia y tecnología, cuyo objetivo principal es generarle a los emprendedores contenido de valor, espacios colaborativos de trabajo, talleres y actividades periódicas de relacionamiento, acceso a herramientas tecnológicas y formación técnica especializada a través del programa coworking. En este orden de ideas, se requiere un (1) profesional en administración y/o mercadeo y publicidad y/o ingenierías y afines con experiencia mínima de UN 1 año relacionada en marketing digital y/o automatización de marketing y/o herramientas digitales y/o redes sociales y/o ventas o servicio digital, y/o asesoría en herramientas tecnológicas para brindar apoyo profesional en el desarrollo web de la estrategia avanza bga del programa coworking. Lo anterior, es indispensable para busca ejecutar el proyecto de inversión coworking dirigido a la formación y capacitación de los emprendedores en herramientas digitales de acuerdo a cada necesidad identificada, brindando de esta manera un apoyo profesional a la funcionaria a cargo de la Subdirección técnica, teniendo en cuenta que la subdirección no cuenta con el recurso humano suficiente que pueda ejecutar adecuadamente las necesidades de la comunidad y de esa manera cumplir con los fines del estado, debido al alto volumen de procesos de la responsabilidad de esa subdirección, necesarios para atender la población de la Ciudad de Bucaramanga
OBJETO DE LA ADQUISICIÓN:	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE CARÁCTER TEMPORAL PARA BRINDAR APOYO EN ESTRATEGIAS DIGITALES Y AUTOMATIZACIÓN DE MARKETING, DIRIGIDO A EMPRESARIOS Y EMPRENDEDORES DE LA CIUDAD EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA AVANZA BGA-PROGRAMA COWORKING DEL IMEBU.
ALCANCE:	Iniciar la vigencia 2023 con el cumplimiento de las actividades prioritarias y con los más altos estándares de calidad, eficiencia y transparencia; lo que permite ubicar en lo más alto el nombre del IMEBU y así mismo de la Alcaldía Municipal de Bucaramanga; cabe señalar, que este proyecto tendrá una proyección hasta todo el año 2023. Es por ello, que el Instituto Municipal de Empleo y Fomento Empresarial del Municipio de Bucaramanga – IMEBU, ha venido proyectándose durante los últimos años de la actual administración municipal como el epicentro de desarrollo empresarial y empleabilidad, que permite mejorar la calidad de vida de los habitantes de la ciudad de Bucaramanga. Para ello, el IMEBU se encuentra ubicado dentro del Hub de emprendimiento e innovación de Santander S- INNOVA, espacio que facilita la articulación entre el sector público, privado y la academia en pro de fortalecer y dinamizar

IMEBU Instituto Municipal de Empleo y Fomento Empresarial	INSTITUTO MUNICIPAL DE EMPLEO Y FOMENTO EMPRESARIAL DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	
	SOLICITUD DE NECESIDAD	Fecha: 29/06/2022
		Código: A-GJU-FO01
		Versión: 04
ASESORÍA JURÍDICA 102		Página: 4 de 7
GESTIÓN JURÍDICA		

el desarrollo del emprendimiento y la innovación en el país. S-INNOVA es el ecosistema de emprendimiento e innovación más grande del país, que se consolida a través de la construcción de redes de colaboración entre actores y la fuerza emprendedora de las regiones, bajo un campus físico y virtual. S-INNOVA nace de una alianza estratégica entre la Cámara de Comercio de Bucaramanga y Ecopetrol, quienes suscribieron el Convenio No. 5223409, cuyo objeto es: "CONVENIO MARCO ENTRE ECOPETROL S.A. Y LA CÁMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA PARA ESTRUCTURACIÓN Y DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE FOMENTO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA Y/O INNOVACIÓN Y/O EMPRENDIMIENTO PARA EL SECTOR DEL OIL & GAS.", la cual ha generado un gran impacto y está alineada al Plan de Desarrollo Municipal de Bucaramanga 2020-2023 "Bucaramanga, una ciudad de oportunidades" aprobado mediante Acuerdo Municipal No. 013 de 10 de junio de 2020 que establece en su línea estratégica 3. Bucaramanga productiva y competitiva, empresas innovadoras, responsables y conscientes tiene definido dentro del componente 3.1. Emprendimiento, innovación, formalización y dinamización empresarial, programa emprendimiento e innovación, el cual tiene como objetivo: Conformar y fortalecer ecosistemas de emprendimiento, en articulación con actores económicos, que logren identificar, clasificar y jerarquizar las capacidades tecnológicas (duras y blandas) instaladas en el ecosistema empresarial de Bucaramanga, que permita intervenir con acciones de apalancamiento financiero e incorporación de tecnología, destinadas a generar o registrar innovaciones que coadyuven a la eficiencia del proceso de reactivación económica.

Debido a lo anterior en este importante ecosistema surge la necesidad de este programa internamente en el IMEBU se denomina coworking el cual tiene como objetivo la incubación y aceleración de emprendimientos y empresas, a través de las siguientes estrategias:

1. Espacios colaborativos de trabajo para los emprendedores.
2. Formación técnica especializada en transformación digital
3. Programa de aceleración empresarial
4. Incubación de empresas

A través de estas estrategias se brinda a la ciudadanía una mayor sofisticación y acompañamiento de las empresas, las cuales mejorarán los indicadores de emprendimiento y competitividad para promover la creación, incubación, aceleración, transferencia tecnológica, y la internacionalización de emprendimientos, prototipos, productos, servicios, procesos o innovaciones de base tecnológica. lo anterior, para promover la sofisticación de portafolios de empresas locales, regionales y nacionales de base tecnológica, con miras a elevar y alcanzar altos niveles de contenido científico y/o de conocimiento, que permitan el acceso a mercados no solo nacionales sino internacionales.

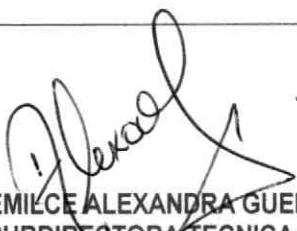
IMEBU Instituto Municipal de Empleo y Fomento Empresarial	INSTITUTO MUNICIPAL DE EMPLEO Y FOMENTO EMPRESARIAL DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	
	SOLICITUD DE NECESIDAD	Fecha: 29/06/2022
		Código: A-GJU-FO01
		Versión: 04
ASESORÍA JURÍDICA 102		
GESTIÓN JURÍDICA		Página: 5 de 7

	Así mismo, en este centro de apoyo al emprendimiento y la innovación ofrece una vocación de convergencia tecnológica, para motivar la integración de componentes de nanotecnología, biotecnología, tecnología de innovación, telecomunicaciones y tecnologías cognitivas. El propósito principal de esta iniciativa es fortalecer el ecosistema tecnológico contribuyendo a la diversificación y sofisticación del aparato productivo de la región y el país, orientando los productos y servicios de alto valor agregado, estimulando la generación de nuevas tecnologías por parte de las empresas de base tecnológica, para la apropiación tecnológica, el empleo de tecnología que contribuyan a la implementación de modelos de negocio, la generación de valor a través de encadenamientos productivos y además para impulsar la búsqueda de oportunidades a nivel internacional, que permiten aumentar la competitividad de la región, la libre competencia y la transferencia de tecnologías. Teniendo en cuenta lo descrito, la Subdirección Técnica considera conveniente contratar el personal idóneo de manera temporal para el adecuado cumplimiento de los fines del estado y especialmente los fines para los cuales fue creado el IMEBU, con el que se pretende dar cumplimiento a los parámetros de la buena gestión institucional, resaltando que el personal humano ejerce un papel fundamental en la mitigación de los riesgos incluidos en el mapa institucional.
TIPO O MODALIDAD DE CONTRATACION:	Contratación Directa Contrato de Prestación de Servicios Profesionales: Artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, se podrá realizar sin que sea necesario que se hayan obtenido previamente varias ofertas, sin embargo, la entidad verificará que el contratista cumpla el perfil señalado en el análisis realizado en este estudio.
OBLIGACIONES ESPECIFICAS	1. Brindar apoyo profesional en la atención y/o capacitación y/o asesoría a los empresarios y/o emprendedores que hagan parte de la estrategia Avanza Bga, en las etapas de planeación, configuración y/o puesta en marcha de procesos de marketing, ventas, servicio al cliente y omnicanalidad; en el horario que libre y voluntariamente determine el contratista en asocio son el supervisor designado por la entidad. 2. Brindar apoyo en la promoción y/o divulgación de los servicios de la estrategia de Avanza Bga, mediante la creación de campañas y email marketing

IMEBU Instituto Municipal de Empleo y Fomento Empresarial	INSTITUTO MUNICIPAL DE EMPLEO Y FOMENTO EMPRESARIAL DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	
	SOLICITUD DE NECESIDAD	Fecha: 29/06/2022
		Código: A-GJU-FO01
		Versión: 04
		Página: 6 de 7
ASESORÍA JURÍDICA 102		
GESTIÓN JURÍDICA		

	3. Brindar apoyo profesional a la subdirección técnica en la participación en eventos, ferias, y/o actividades que sean planeadas por el equipo coordinador de la estrategia Avanza Bga. 4. Presentar informes mensuales y cuando le sean requeridos en relación con las actividades asignadas, como apoyo al coordinador y a la subdirección técnica de la Entidad. 5. Brindar apoyo profesional en la participación de las reuniones, mesas de trabajo y/o procesos de inducción, capacitación y/o actualización en el marco de la estrategia de aceleración, que deba participar. 6. Asistir a las jornadas de capacitación y formación programadas en el marco del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST). 7. Brindar apoyo en las actividades concernientes a la Ley General de Archivos, según los documentos que se elaboren en la ejecución de su objeto contractual. 8. Las demás que le sean asignadas en cumplimiento de su objeto contractual.
PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO	Valor total: \$33.600.000 Plazo Estimado de la ejecución: 8 meses
FORMA DE PAGO DEL CONTRATO	Un primer pago proporcional a los días de actividades ejecutadas contabilizados desde la suscripción del acta de inicio y hasta el último día del mes en que ha dado inicio a sus actividades; el siguiente pago a realizarse es mes vencido cada uno por un valor de \$4.200.000 (valor mensual) y un último pago por el saldo a la terminación del contrato.

IMEBU Instituto Municipal de Empleo y Fomento Empresarial	INSTITUTO MUNICIPAL DE EMPLEO Y FOMENTO EMPRESARIAL DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	
	SOLICITUD DE NECESIDAD	Fecha: 29/06/2022
Código: A-GJU-FO01		
Versión: 04		
Página: 7 de 7		
ASESORÍA JURÍDICA 102		
GESTIÓN JURÍDICA		

PROGRAMA	BPIN: 2020680010157 FORTALECIMIENTO DEL COWORKING COMO ESTRATEGIA PARA EL EMPRENDIMIENTO, INNOVACIÓN Y DINAMIZACIÓN Y ACELERACIÓN EMPRESARIAL EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA. RUBRO. 2.3.2.02.02.009.05 SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES – COWORKING
Firma	 EMILCE ALEXANDRA GUERRERO MORA SUBDIRECTORA TÉCNICA